



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 064-2016-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de mayo de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

VISTA: la solicitud de **RETIRO Y RESERVA DE MATRICULA**, presentada por don **POOL WILLIAM CARBONEL CARRIÓN**, con registro N° 70516059E y 82916059, así como los informes emitidos por el Comité de Dirección de la Escuela de Derecho y la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, el alumno recurrente ha registrado matrícula en el Sexto Año de Estudios en la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 0506012-07, nos hace conocer la imposibilidad de realizar sus estudios correspondientes al **SEXTO AÑO DE ESTUDIOS** del presente año académico 2016;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en el numeral 35 a) del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2013), el Art. 36º del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT., y el Reglamento Interno de la Facultad de Derecho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR la matrícula académica N° 0506012-07; inscrita por don **POOL WILLIAM CARBONEL CARRIÓN**, alumno del **SEXTO AÑO DE ESTUDIOS** de la Escuela Académico-Profesional de Derecho por el presente año académico 2016, por las razones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR dicha matrícula por **UN AÑO ACADÉMICO** para que luego finalizado dicho plazo, el alumno recurrente registre matrícula para el siguiente año académico en las fechas que para tal efecto se convoquen.

REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. Nelson Lozano Rivarado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
Lizardo Reyes Barnatá
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 109616059
Exp. N° 70516059E

c.c:
U.R.T.º
O.R.T.
Interesado
Archivo.

NLA/LRB/vmt.

[Firma]
23/05/16